

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4211 *ORDEN de 12 de febrero de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—P. D. (Orden 16 de noviembre de 1992; «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.808.472. Localidad: Alicante. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Instituto Nacional de Empleo

Subdirección General de Promoción de Empleo. Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 3.371.448. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director Provincial de Almería. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.377.180. Localidad: Almería. Grupo: A.
Puesto de trabajo: Director Provincial de Lleida. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.377.180. Localidad: Lleida. Grupo: A.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Servicios Centrales

Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.480.292. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Servicios Periféricos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director Provincial de Almería. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.377.180. Localidad: Almería. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Director Provincial de Burgos. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.377.180. Localidad: Burgos. Grupo: A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4212 *ORDEN de 9 de febrero de 1993 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Además de los datos personales, número de registro personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo adjunto que figura como anexo II, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.